

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: A/C Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Sr. Matías D. Fernández
Consoli.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Héctor Durán.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Sra.
Paula Destefano.

SECRETARIA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO: Sr. Nicolás Escobar.

SECRETARIA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN DEL COPE Y GESTIÓN PÚB. DE
PROY. PARA EL DESARR. Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS:** Sr. Rodríguez
Martin Miguel.

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Dr. Saúl Castañeda.

INSTITUTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT MUNICIPAL: Arq. Carolina Amaya.

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Dra. Natalia Mónica Vita.

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sánchez Gálarce.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Dr. Jorge Alberto Fernández.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo.

SUMARIO

DECRETOS.....	Pág. 04
DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	Pág. 13
DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE CULTURA.....	Pág. 15
DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	Pág. 15
DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO- SUBSEC. JUNTAS VECINALES.....	Pág. 22
SESIÓN ORDINARIA N.º18 C.D.....	Pág. 24
SESIÓN ORDINARIA N.º 19 C.D.....	Pág. 33

DECRETOS

2057	Designa en comisión de servicios al trabajador municipal Sr. Joel E. Escares. CDI Aitue.	6/8/2025
2058	Designa en comisión de servicios a los trabajadores municipales Sr. Rodrigo Mariqueo y Sr. Horacio Sáez.	8/8/2025
2059	Otorga mejoramiento habitacional sin recupero a la Sra. Andrade Silvana Edith.	8/8/2025
2060	Aprueba convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con recupero entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Figueroa Verónica Beatriz.	8/8/2025
2061	Otorga un mejoramiento habitacional sin recupero al Sr. Faundes Diego Andy.	8/8/2025
2062	Otorga un mejoramiento habitacional sin recupero a la Sra. Novoa Macarena Marlen.	8/8/2025
2063	Otorga un mejoramiento Habitacional sin recupero a la Sra. Díaz Georgina.	8/8/2025
2064	Autoriza los gastos que genere la ceremonia protocolar en conmemoración del 175º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.	8/8/2025
2065	Abona al Ente provincial de Energía Eléctrica. Sede Vecinal del Barrio Calderón.	8/8/2025
2066	Designa en comisión de servicios al secretario de Desarrollo Humano Prof. Nicolás Escobar y a las trabajadoras municipales Agustina Trujillo, Mariana García, Laura Gutiérrez, y Carolina Crespo.	8/8/2025
2067	Deja sin efecto el Decreto Nº 2041-25. Llama a Licitación Privada Nº 12/25.	8/8/2025
2068	Valida contrato con la Sra. Currhuinca Denise Isabel.	8/8/2025
2069	Valida contrato con la Sra. Pinuer Ivana Marite.	8/8/2025
2070	Valida contrato con la Sra. Casanova Flavia del Carmen.	8/8/2025
2071	Valida contrato con la Sra. González Agustina Celeste.	8/8/2025
2072	Valida contrato con la Sra. Lara Stefany Mercedes.	8/8/2025
2073	Valida contrato con la Sra. Muñoz Jessica Belén.	8/8/2025
2074	Valida contrato con la Sra. Illi Gisela Fabiola.	8/8/2025
2075	Valida contrato con la Sra. Andrade Estefanía Andrea.	8/8/2025
2076	Valida contrato con la Sra. Rodríguez Agustina Ayelen.	8/8/2025
2077	Valida contrato con la Sra. Orellana María Angélica.	8/8/2025
2078	Valida contrato con la Sra. Silva Cintia Noelia.	8/8/2025
2079	Valida contrato con el Sr. Gallardo Gonzalo Nicolás.	8/8/2025
2080	Valida contrato con la Sra. Colipan Marta Angélica.	8/8/2025
2081	Valida contrato con la Sra. Vázquez Doralisa Argentina.	8/8/2025
2082	Valida contrato con la Sra. Orellana Marisa.	8/8/2025
2083	Valida contrato con la Sra. Lobos Milagros Catalina.	8/8/2025

2084	Valida contrato con el Sr. Fernández Claudio.	8/8/2025
2085	Valida contrato con la Sra. Aguirre Patricia Alejandra.	8/8/2025
2086	Valida contrato con el Sr. Aguirre Jonathan Ariel.	8/8/2025
2087	Valida contrato con el Sr. Muñoz Alejo Nicolás.	8/8/2025
2088	Valida contrato con la Sra. Acuña Jennifer Daiana.	8/8/2025
2089	Valida contrato con la Sra. López Judith de las Nieves.	8/8/2025
2090	Valida contrato con la Sra. Pedraza María Nazarena.	8/8/2025
2091	Valida contrato con la Sra. María Eugenia Méndez Vásquez.	8/8/2025
2092	Valida contrato con la Sra. Ramírez Diana Soledad.	8/8/2025
2093	Valida contrato con la Sra. Vera Cecilia Inés.	8/8/2025
2094	Valida contrato con la Sra. Ramírez Ulloa Milena.	8/8/2025
2095	Valida contrato con la Sra. Bergadá Catalina Inés.	8/8/2025
2096	Valida contrato con la Sra. Soto Colicoi Irene.	8/8/2025
2097	Valida contrato con la Sra. Enríquez Aldana Ayelén-	8/8/2025
2098	Valida contrato con la Sra. Silva Sabrina.	8/8/2025
2099	Valida contrato con la Sra. Pafian Debora Belén.	8/8/2025
2100	Valida contrato con la Sra. Donini Roxana Inés.	8/8/2025
2101	Valida contrato con la Sra. Malaespina Ileana Noemí.	8/8/2025
2102	Valida contrato con la Sra. Leal Esther Sudelia.	8/8/2025
2103	Promulga Ordenanza Nº 15.225/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2104	Promulga Ordenanza Nº 15.226/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2105	Promulga Ordenanza Nº 15.227/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2106	Promulga Ordenanza Nº 15.228/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2107	Promulga Ordenanza Nº 15.229/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2108	Promulga Ordenanza Nº 15.230/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2109	Promulga Ordenanza Nº 15.231/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2110	Promulga Ordenanza Nº 15.232/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2111	Promulga Ordenanza Nº 15.233/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2112	Promulga Ordenanza Nº 15.234/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2113	Promulga Ordenanza Nº 15.235/25. S.O Nº 18	11/8/2025
2114	Valida contrato con la Sra. Antileo Silvia Elena	11/8/2025
2115	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Fernández Consoli.	11/8/2025
2116	Ingresa retroactivamente al programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martin de los Andes a la trabajadora municipal Sra. Guerra Liliana Angélica.	11/8/2025
2117	Ingresa retroactivamente al programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martin de los Andes a la trabajadora municipal Sra. Bersano Miriam Beatriz.	11/8/2025
2118	Ingresa retroactivamente al programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martin de los Andes al trabajador Municipal Sr. González Peñalba Gustavo Javier.	11/8/2025
2119	Deja sin efecto el Decreto Nº 1631/25. Pozas Elio Fabián.	11/8/2025

2120	Descuenta 3 (tres) días a la trabajadora Quintrein Eva Rocio.	11/8/2025
2121	Deja sin efecto el Decreto Nº 1624/25. Vera Leandro Dennis.	11/8/2025
2122	Modifica del Artículo Nº 1 del Decreto Nº 1911/25 lo referido a la designación de la Sra. Quezada Fiorella Jazmín como colaboradora de Gestión FP 7.	11/8/2025
2123	Ingresa retroactivamente al programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martin de los Andes al trabajador Municipal Sr. Andrade Segundo Nemesio.	11/8/2025
2124	Valida contrato con el Sr. Molina Alejandro Miguel.	11/8/2025
2125	Aprueba contrato con el Sr. Lucero Rodolfo Cirilo	11/8/2025
2126	Aprueba contrato con el Sr. Rubilar Raúl Ángel.	11/8/2025
2127	Valida contrato con la Sra. Prieto Eluney.	11/8/2025
2128	Valida contrato con la Sra. Lavín Ornela Marianel.	11/8/2025
2129	Valida contrato con el Sr. Figueroa Cristian Leonardo.	11/8/2025
2130	Valida contrato con la Sra. Escobar Andrea Paola.	11/8/2025
2131	Valida contrato con el Sr. Monetti Oscar Arturo.	11/8/2025
2132	Valida contrato con el Sr. Pérez Gonzalo Ariel.	11/8/2025
2133	Valida contrato con el Sr. Salvai Gustavo Eugenio.	11/8/2025
2134	Valida contrato con la Sra. Sabatino Lorena Julia.	11/8/2025
2135	Valida contrato con la Sra. Sandoval Laura Lorena.	11/8/2025
2136	Valida contrato con la Sra. Fernández Isabel	11/8/2025
2137	Valida contrato con la Sra. Wagner Giselle Edith.	11/8/2025
2138	Valida contrato con la Sra. Riquelme Norma Esther.	11/8/2025
2139	Valida contrato con la Sra. Monetti Adriana Beatriz.	11/8/2025
2140	Valida contrato con la Sra. Beroiza Dimas Joaquín	11/8/2025
2141	Valida contrato con el Sr. Castillo Rodrigo	11/8/2025
2142	Valida contrato con la Sra. Egea Carla Vanesa	11/8/2025
2143	Valida contrato con la Sra. Lagos Verónica Beatriz.	11/8/2025
2144	Valida contrato con la Sra. Mora María de los Ángeles.	11/8/2025
2145	Valida contrato con el Sr. Curruhinca Miguel Ángel.	11/8/2025
2146	Valida contrato con el Sr. Martínez Jorge Ignacio	11/8/2025
2147	Valida contrato con la Sra. Lagos Camila Soledad.	11/8/2025
2148	Valida contrato con la Sra. Ferreyra Marcela Andrea.	11/8/2025
2149	Valida contrato con el Sr. Casiano Claudio Alejandro.	11/8/2025
2150	Valida contrato con el Sr. Sosa Rolon Pedro Eduardo	11/8/2025
2151	Valida contrato con la Sra. Cañicul María Elena.	11/8/2025
2152	Valida contrato con el Sr. Carrasco Manuel.	11/8/2025
2153	Valida contrato con el Sr. Curruhinca Leandro Nicolás.	11/8/2025
2154	Valida contrato con el Sr. Vera José Armando	11/8/2025
2155	Valida contrato con el Sr. Rogel Matías Alejandro.	11/8/2025
2156	Valida contrato con la Sra. Sánchez Stella Amelei.	11/8/2025
2157	Valida contrato con la Sra. Santana Verónica	11/8/2025
2158	Valida contrato con la Sra. Torres Tamara Antonella.	11/8/2025

2159	Valida contrato con la Sra. Vila Natalia	11/8/2025
2160	Valida contrato con el Sr. Molina Rubén Ariel	11/8/2025
2161	Valida contrato con el Sr. Torino Maximiliano David.	11/8/2025
2162	Valida contrato con el Sr. García Omar Daniel.	11/8/2025
2163	Valida contrato con la Sra. Valdebenito María Cristina	11/8/2025
2164	Valida contrato con la Sra. Fernández Claudia Vanesa	11/8/2025
2165	Valida contrato con la Sra. Ilabaca Noelia Paola	11/8/2025
2166	Valida contrato con el Sr. Calabrese Tello Martín.	11/8/2025
2167	Valida contrato con el Sr. Maraboli Julián de la Cruz.	11/8/2025
2168	Valida contrato con el Sr. Farías Emiliano Nicolás	11/8/2025
2169	Valida contrato con la Sra. Parra Yanina	11/8/2025
2170	Valida contrato con el Sr. Cifuentes Marcos Mauricio	11/8/2025
2171	Valida contrato con la Sra. Escobar Carina Alejandra.	11/8/2025
2172	Valida contrato con la Sra. Bottino Karina Elizabeth	11/8/2025
2173	Valida contrato con la Sra. Moyano Walker Cecilia.	11/8/2025
2174	Valida contrato con la Sra. Gutiérrez Cintia Verónica	11/8/2025
2175	Valida contrato con el Sr. Herrera Martínez Moisés Raúl.	11/8/2025
2176	Valida contrato con la Sra. Romero Nancy Beatriz.	11/8/2025
2177	Valida contrato con la Sra. Cahuguin Carina Edith	11/8/2025
2178	Valida contrato con la Sra. Arévalo Juana Agustina	11/8/2025
2179	Valida contrato con la Sra. Bizama Marianela Debora.	11/8/2025
2180	Valida contrato con la Sra. Mora Paula Beatriz.	11/8/2025
2181	Valida contrato con la Sra. Colipan Valeria Daiana	11/8/2025
2182	Valida contrato con el Sr. Gatica Roberto Mario.	11/8/2025
2183	Valida contrato con el Sr. Lagos Andrés Ricardo	11/8/2025
2184	Valida contrato con la Sra. Alvial Elda Jeannette.	11/8/2025
2185	Valida contrato con la Sra. Catalán María Mabel	11/8/2025
2186	Valida contrato con el Sr. Kalmbach Rubén.	11/8/2025
2187	Valida contrato con la Sra. Castillo Muñoz Graciela.	11/8/2025
2188	Valida contrato con la Sra. De Dominici Stefania	11/8/2025
2189	Valida contrato con el Sr. Sánchez Joaquín Andrés	11/8/2025
2190	Valida contrato con la Sra. Silva Mariela	11/8/2025
2191	Valida contrato con la Sra. Roseti Karina Soledad.	11/8/2025
2192	Valida contrato con el Sr. Segovia Rodrigo.	11/8/2025
2193	Valida contrato con el Sr Duran José Ariel	11/8/2025
2194	Valida contrato con el Sr. Leal Matías Nicolás	11/8/2025
2195	Valida contrato con el Sr. Palma Néstor Romualdo.	11/8/2025
2196	Valida contrato con el Sr. Paillalef Lucas Daniel	11/8/2025
2197	Valida contrato con el Sr. Melo Michael.	11/8/2025
2198	Valida contrato con el Sr. Ferreira Diego Walter.	11/8/2025
2199	Valida contrato con el Sr Elgueta Eduardo Enrique	11/8/2025
2200	Valida contrato con el Sr. Casanova Rubén Alberto	11/8/2025
2201	Valida contrato con el Sr. Ávila Walter Javier.	11/8/2025

2202	Valida contrato con el Sr. Luna Cristian José.	11/8/2025
2203	Valida contrato con el Sr. Giacchetti Martin Ezequiel.	11/8/2025
2204	Valida contrato con el Sr. Castillo Ismael Andrés.	11/8/2025
2205	Valida contrato con el Sr. Betancur Mario Alberto.	11/8/2025
2206	Valida contrato con el Sr. Santos Crhistian Nicolás	11/8/2025
2207	Valida contrato con el Sr. Sala Cristian Sergio Andrés.	11/8/2025
2208	Valida contrato con el Sr. Rodríguez José Antonio	11/8/2025
2209	Valida contrato con el Sr. Neumeyer Cristian Harris.	11/8/2025
2210	Valida contrato con el Sr. Medina Salinas Jaime Víctor.	11/8/2025
2211	Valida contrato con el Sr. Lobo Cristian Francisco	11/8/2025
2212	Valida contrato con el Sr. Manenti José Darío	11/8/2025
2213	Valida contrato con el Sr. Huenteo Carlos Martin.	11/8/2025
2214	Valida contrato con el Sr. Garnica Víctor Sebastián.	11/8/2025
2215	Valida contrato con la Sra. Escobar Nilda Mirta	11/8/2025
2216	Valida contrato con la Sra. Curruhuinca Norma Noemí	11/8/2025
2217	Valida contrato con el Sr. Curruhuinca Diego Andrés.	11/8/2025
2218	Valida contrato con el Sr. Cabrera Maximiliano Jesús.	11/8/2025
2219	Valida contrato con la Sra. Bobadilla Claudia Andrea.	11/8/2025
2220	Valida contrato con el Sr. Cabrera Luis Nicolás.	11/8/2025
2221	Valida contrato con el Sr. Vázquez Mario Fernando	11/8/2025
2222	Valida contrato con la Sra. Quintrein Eva Rocio	11/8/2025
2223	Valida contrato con la Sra. Riffo María Fabiana	11/8/2025
2224	Valida contrato con la Sra. Paillalef Olga Isabel.	11/8/2025
2225	Valida contrato con el Sr. Salas José Alejandro.	11/8/2025
2226	Valida contrato con el Sr. Uribe Bernardo José.	11/8/2025
2227	Valida contrato con la Sra. Rodríguez Irma Vanesa.	11/8/2025
2228	Valida contrato con el Sr. Ulloa Cofre Nelson	11/8/2025
2229	Valida contrato con el Sr. Mansilla Diego.	11/8/2025
2230	Valida contrato con la Sra. Vera Gabriela Mariana	11/8/2025
2231	Valida contrato con el Sr. Vázquez Orlando Sebastián	11/8/2025
2232	Valida contrato con el Sr. Valeria Sergio Daniel	11/8/2025
2233	Valida contrato con la Sra. Valenzuela Carla Denis.	11/8/2025
2234	Valida contrato con la Sra. Trujillo Lucrecia Hebe	11/8/2025
2235	Valida contrato con el Sr. Suazo Matías Germán	11/8/2025
2236	Valida contrato con el Sr. Soto José Santiago	11/8/2025
2237	Valida contrato con el Sr. Sotelo Jorge Alejandro.	11/8/2025
2238	Valida contrato con el Sr. Salazar Fernando Gabriel.	11/8/2025
2239	Valida contrato con el Sr. Rubilar Natanael.	11/8/2025
2240	Valida contrato con el Sr. Pérez Gastón Leandro	11/8/2025
2241	Valida contrato con el Sr. Obreque Eduardo Omar.	11/8/2025
2242	Valida contrato con el Sr. Molinero Pedro Francisco	11/8/2025
2243	Valida contrato con el Sr. Marin Alan Danilo.	11/8/2025
2244	Valida contrato con el Sr. Manríquez Luis Sebastián	11/8/2025

2245	Valida contrato con el Sr. Leal Luis Damián.	11/8/2025
2246	Valida contrato con la Sra. Kapitula Nanci Graciela.	11/8/2025
2247	Valida contrato con el Sr. Huenufil Cristian Daniel	11/8/2025
2248	Valida contrato con el Sr. Horn Gabriel.	11/8/2025
2249	Valida contrato con el Sr. Guerra Fabián.	11/8/2025
2250	Valida contrato con el Sr. Grassi Hernán Daniel.	11/8/2025
2251	Valida contrato con el Sr. Garay Cesar Ariel.	11/8/2025
2252	Valida contrato con la Sra. Escobar Victoria Margarita	11/8/2025
2253	Valida contrato con la Sra. Díaz Daiana Triana	11/8/2025
2254	Valida contrato con el Sr. Concha Juan Carlos	11/8/2025
2255	Valida contrato con la Sra. Cayunir Sabrina Daniela.	11/8/2025
2256	Valida contrato con la Sra. Cayun Mariana del Carmen.	11/8/2025
2257	Valida contrato con la Sra. Carrillo Rayen Alen.	11/8/2025
2258	Valida contrato con la Sra. Lagos Devora Elizabeth	11/8/2025
2259	Valida contrato con el Sr. Aranda Alberto Daniel	11/8/2025
2260	Valida contrato con el Sr. Sepúlveda Lorenzo Damián.	11/8/2025
2261	Valida contrato con la Sra. Muñoz Viviana Beatriz.-	11/8/2025
2262	Valida contrato con el Sr. Ilabarra Darío	11/8/2025
2263	Valida contrato con el Sr. Santillán Alberto Martin.	11/8/2025
2264	Valida contrato con la Sra. Haedo Jorgelina Andrés.	11/8/2025
2265	Valida contrato con el Sr. Burlina Franco.	11/8/2025
2266	Valida contrato con el Sr. Pazos Darío Ivan	11/8/2025
2267	Valida contrato con el Sr. Valeria Diego Sebastian.	11/8/2025
2268	Valida contrato con el Sr. Vergara Gastón Alexis.	11/8/2025
2269	Valida contrato con la Sra. Vetancur María de los Ángeles.	11/8/2025
2270	Valida contrato con el Sr. Vázquez Adrian	11/8/2025
2271	Valida contrato con el Sr. Neumeyer Jorge Sebastián.	11/8/2025
2272	Valida contrato con el Sr. Muñoz Walter Cesar Ariel	11/8/2025
2273	Valida contrato con la Sra. Meza Macarena Daiana.	11/8/2025
2274	Valida contrato con el Sr. Carrizo Lucas Esteban.	11/8/2025
2275	Valida contrato con el Sr. Carmona Ramón Jesús Manuel.	11/8/2025
2276	Valida contrato con el Sr. Gallegos José Daniel	11/8/2025
2277	Valida contrato con el Sr. Fernández Juan Alberto	11/8/2025
2278	Valida contrato con el Sr. Curruhuinca Walter Alberto.	11/8/2025
2279	Valida contrato con el Sr. Contreras Gastón Osvaldo	11/8/2025
2280	Valida contrato con el Sr. Castillo Guillermo.	11/8/2025
2281	Valida contrato con el Sr. Casanova Pablo Mauricio	11/8/2025
2282	Valida contrato con la Sra. Sánchez Thalía Daiana	11/8/2025
2283	Valida contrato con el Sr. Benigar Fabio Damián.	11/8/2025
2284	Autoriza contrato con la Sra. Guerra Paola Soledad.	11/8/2025
2285	Autoriza contrato con el Sr. Nervi Silvio Luciano	11/8/2025
2286	Valida contrato con el Sr. Rodas Pablo Nahuel	11/8/2025
2287	Valida contrato con la Sra. Cesio Solange	11/8/2025

2288	Valida contrato con la Sra. Tovar Toulouse María Gimena.	11/8/2025
2289	Otorga ayuda solidaria a la trabajadora Mora Paula.	11/8/2025
2290	Reintegra 3 (tres) días del mes de Julio, reintegra 5 (cinco) días del mes de agosto al Sr. Vera Leandro Dennis. Deja sin efecto la sanción impuesta de suspensión de 3 (tres) días al trabajador Vera Leandro Dennis.	11/8/2025
2291	Autoriza caja chica del Juzgado de Faltas.	11/8/2025
2292	Autoriza caja chica del Instituto de Vivienda y hábitat.	11/8/2025
2293	Autoriza caja chica de Asesoría Letrada.	11/8/2025
2294	Llama a concurso de precios Nº 07/25.	11/8/2025
2295	Homologa Acta Ciap Nº 15/25 de fecha 06/08/2025.	11/8/2025
2296	Instruye sumario administrativo al trabajador León Andrés. Descuenta 5 (cinco) días de sus haberes del mes de julio del 2025.	11/8/2025
2297	Designa en comisión de servicios a la Subsecretaria de Familia Lic. Romina Vergara y a la trabajadora Karen González.	11/8/2025
2298	Otorga un anticipo con cargo a rendir a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya.	12/8/2025
2299	Protocoliza el convenio entre la Agrupación Mapuche Curruhuinca y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	12/8/2025
2300	Valida contrato con el Sr. Piehl Hernán. Compras y Contrataciones.	12/8/2025
2301	Aprueba contrato con la Sra. Ballesteros Rocio Macarena.	12/8/2025
2302	Aprueba contrato con la abogada Sra. Tello Silvia Delia.	12/8/2025
2303	Autoriza contrato con el Sr. Varea Claudio	12/8/2025
2304	Autoriza gastos que genere el desarrollo del Plan de Esqui "Aprendiendo en la Nieve"	12/8/2025
2305	Autoriza gastos que genere el desarrollo de la realización de la 44º Fiesta Nacional del Montañés-	12/8/2025
2306	Autoriza los gastos que genere el desarrollo del programa de teatro San José Presenta.	12/8/2025
2307	Designa en comisión de servicios al trabajador municipal Sr. Daniel Medina. Museo de Historia Natural SMA.	12/8/2025
2308	Protocoliza el acta acuerdo entre la Cooperativa de Agua Potable y otros servicios Públicos de San Martín de los Andes y la Municipalidad de San Martín de los Andes	12/8/2025
2309	Autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante la contratación directa con la empresa Sunset Energy Connections.	13/8/2025
2310	Autoriza ad referéndum del concejo deliberante el expedio de bebidas alcohólicas para el evento "Fiesta Bresh" a realizarse el día viernes 15 de agosto del 2025.	13/8/2025
2311	Modifica el artículo Nº 1 decreto Nº 2045/25. Autoriza al subsecretario de Producción, empleo y juventud Sr. Ian Bruno Reparaz a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 14 de agosto hasta el 05 de septiembre del 2025.	13/8/2025

2312	Designa en comisión de servicios a las trabajadoras municipales Sra. Nader Jesica y Flores Isidora.	14/8/2025
2313	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, al Secretario del Cope Sr. Martin Rodríguez y a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Sra. Carolina Amaya a la ciudad de Neuquén, el día 15 de agosto del 2025 saliendo de nuestra localidad a las 05:00 am y regresando a la misma a última hora del día.	14/8/2025
2314	Autoriza contrato con el Sr. Opazo Rubén.	14/8/2025
2315	Abona a Correo Oficial de la Republica Argentina.	14/8/2025
2316	Aprueba contrato de empleo público de la Sra. Cortes Venegas Paola Andrea.	14/8/2025
2317	Deja sin efecto el Decreto Nº 2118-25 de fecha 11 de agosto del 2025	14/8/2025
2318	Hace lugar al reclamo administrativo presentado por el Sr. Martin Comesaña.	14/8/2025
2319	Descuenta 4 (cuatro) días al trabajador Neculpan Antonio.	14/8/2025
2320	Valida contrato con la Sra. Fuentes Agustina.	14/8/2025
2321	Valida contrato con la Sra. Ayala Constanza.	14/8/2025
2322	Aprueba contrato de empleo público con la Sra. Sendon Araceli Belén.	14/8/2025
2323	Promulga Ordenanza Nº 15.236/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2324	Promulga Ordenanza Nº 15.237/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2325	Promulga Ordenanza Nº 15.238/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2326	Promulga Ordenanza Nº 15.239/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2327	Promulga Ordenanza Nº 15.240/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2328	Promulga Ordenanza Nº 15.241/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2329	Promulga Ordenanza Nº 15.242/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2330	Promulga Ordenanza Nº 15.243/25. S.O Nº 19	14/8/2025
2331	Declara de prioridad operativa y ambiental la implementación del programa "Eco barros" como estrategia de reducción de volúmenes de barros a disponer en el predio, con el objetivo de disminuir la superficie a acondicionar en el corto y mediano plazo.	14/8/2025
2332	Protocoliza convenio entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martin de los Andes. Planta de tratamientos de Efluentes Cloacales.	14/8/2025
2333	Reasume al ejercicio de sus funciones Intendente Municipal.	18/8/2025
2334	Modifica el artículo 1º del Decreto Nº 2298/25 de fecha 12/08/2025. Otorga un anticipo con cargo a rendir a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya.	18/8/2025
2335	Valida contrato con el Sr. Ñanco Ezequiel.	18/8/2025
2336	Valida contrato con el Sr. Almonacid Braian Gabriel.	18/8/2025
2337	Otorga un anticipo con cargo a rendir a la Sra. Arias Fabiana.	18/8/2025
2338	Otorga un mejoramiento habitacional sin recupero a la Sra. Maita Claudia Alejandra-	18/8/2025
2339	Valida contrato con el Sr. Medina Daniel Nicolás.	18/8/2025

2340	Rechaza la impugnación efectuada por la Sra. Parada Marcela Virginia.	18/8/2025
2341	Aprueba adenda al contrato suscripto con el Sr. Gutiérrez José Humberto.	18/8/2025
2342	Valida contrato con el Sr. Tonelli Guillermo.	18/8/2025
2343	Aprueba contrato con la empresa Montaña Seguridad.	18/8/2025
2344	Otorga mejoramiento habitacional sin recupero Sr. Ormeño Cristian.	18/8/2025
2345	Autoriza contrato con el Sr. Gutiérrez Raúl Alejandro.	18/8/2025
2346	Protocoliza convenio entre el Estado Provincial y la Municipalidad de San Martín de los Andes. Comunidad Curruhuinca.	18/8/2025
2347	Autoriza contrato con el Ing.. Schenk Juan Carlos.	18/8/2025
2348	Autoriza contrato con el Sr. López Sandro.	18/8/2025
2349	Aprueba contrato con el Sr. Elgueta Pedro David.	18/8/2025
2350	Valida contrato con la empresa Montaña Seguridad SRL.	18/8/2025
2351	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Aguirre Jonathan Ariel.	18/8/2025
2352	Autoriza contrato con el Sr. Torres Gregorio.	18/8/2025
2353	Abona a la firma Comunicaciones y Medios S.A	18/8/2025
2354	Hace lugar al reclamo incoado por la Sra. Guillermina Dobner, Sra. Lucia Powel y el Sr. Julián Powel.	18/8/2025
2355	Rescinde contrato con la Sra. Ruiz Díaz Moreyra Patricia Gabriela.	18/8/2025
2356	Autoriza contrato con el Sr. Casanova Gumercindo	18/8/2025
2357	Reglamenta los artículos 5,6, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 22 de la ordenanza Nº 14.731/24 sancionada por el concejo deliberante de fecha 13 de junio del 2024, elaborado por el Instituto municipal de vivienda y hábitat y la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible.	18/8/2025
2358	Autoriza al Secretario de Desarrollo Humano Prof. Nicolás Escobar a hacer uso de su licencia ordinaria anual los días 25 y 26 de agosto de 2025.	18/8/2025
2359	Designa en comisión de servicios al trabajador Municipal Sr. Medina Daniel. CDI Aitue - Museo de Historia Natural.	19/8/2025
2360	Designa en comisión de servicios al trabajador municipal Sr. Medina Daniel. Co.Co.N.A.F	19/8/2025
2361	Designa en comisión de servicios al trabajador Municipal Sr. Medina Daniel. CEF N.º9.	19/8/2025
2362	Aprueba contrato con la Sra. Sánchez Lucia Ailen.	19/8/2025
2363	Autoriza contrato con la Sra. Minutella Miriam Adriana	19/8/2025
2364	Autoriza la contratación con el Sr. Marcovesky Diego Alexis.	19/8/2025
2365	Suscribe la adenda que modifica la clausula primera, tercera y sexta del contrato con el Sr. Neumeyer Jorge Sebastián-	19/8/2025

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO

251	CONCEDASE al trabajador, Pedro Bustos, Leg. Nº 572, prorroga de licencia por largo tratamiento a partir del 24 de julio según lo establecido en el Art. 54 del CCT.	5/8/2025
252	CONCEDASE al trabajador, Losno Lorena, Leg. Nº 1619, prorroga de licencia por largo tratamiento a partir del 24 de julio según lo establecido en el Art. 54 del CCT.	5/8/2025
253	CONCEDASE al trabajador, Osorio Marcela, Leg. Nº 1458, prorroga de licencia por largo tratamiento a partir del 25 de julio según lo establecido en el Art. 54 del CCT.	5/8/2025
254	CONCEDASE al trabajador, Osorio Marcela, Leg. Nº 1306, prorroga de licencia por largo tratamiento a partir del 25 de julio según lo establecido en el Art. 54 del CCT.	5/8/2025
255	AUTORICESE la baja de la Unidad Dominio PHI-630 y AUTORICESE el alta de la Unidad Dominio AH-528-NI	5/8/2025
256	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Rubilar Manuel Santiago, Leg. Nº 2887, de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
257	DESCUENTESE 1 (un) día a la trabajadora Castillo Barbara Yaneth, Leg. Nº 2763, de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
258	DESCUENTESE 30 (treinta) días a la trabajadora Arias María Carolina, Leg. Nº 1925 de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
259	DESCUENTESE 1 (un) día a la trabajadora Vera Jesica Noelia, Leg. Nº 2569, de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
260	DESCUENTESE 17 (diecisiete) día al trabajador Yáñez Luis Francisco Leg. Nº 2065 de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
261	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Olea Juan Alberto, Leg. Nº 2740 de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
262	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Curruinca Italo, Leg. Nº 1639 de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025

263	DESCUENTESE 6 (seis) días a la trabajador Treichel Maria Jose, Leg. Nº 1850 de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
264	DESCUENTESE 15 (quince) día al trabajador Vincent Fabian Ezequiel, Leg. Nº 1062 de sus haberes del mes de Julio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
265	DESCUENTESE 13 (trece) días a la trabajadora Allegri Nora Hebe, Leg. Nº 2444 de sus haberes del mes de Junio del 2025 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando del presente.	5/8/2025
266	DEJESE SIN EFECTO el Art. 2º de la Disposición Nº 165/2025	5/8/2025
267	AUTORICESE LA BAJA de la unidad dom. NF-592 y AUTORICESE el alta de la unidad dom.AH-603-KX para rubro de Taxi.	11/8/2025
268	REINTÉGRESE 1 (un) día con los haberes de Julio 2025 a la trabajadora Hernández Paula Lorena Sandra Leg. Nº 2413.	11/8/2025
269	REINTÉGRESE 4 (cuatro) días con los haberes de Julio 2025 al trabajador Manqui Eloy Joaquín Leg. Nº 2630.	11/8/2025
270	OTORGUESE beca de estudio a los trabajadores detallados	11/8/2025
271	OTORGUESE beca de estudio a la trabajadora Marturano Mariana Leg Nº 1469 con retroactividad al 1º de Enero y 31 de Julio 2025.	12/8/2025
272	NOTIFIQUESE a la trabajadora Vera Delicia Leg. 1174 referente al Art. 54º del CCT Art. 54,	12/8/2025
273	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Catricura Felipe Leg. Nº 2138, de sus haberes del mes de Agosto 2025.	12/8/2025
274	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Costenaro Damián Leg. Nº 2137 de sus haberes del mes de Agosto 2025.	12/8/2025
275	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Hernandez Maricelo Leg. Nº 1768 de sus haberes del mes de Agosto 2025.	12/8/2025
276	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Leal José Luis Leg. Nº 1994 de sus haberes del mes de Agosto 2025.	12/8/2025
277	DESCUENTESE 1 (un) día a la trabajadora Rocio Quintrein Leg. Nº 3036 de sus haberes del mes de Agosto 2025.	12/8/2025
278	CONCEDASE a la trabajadora Infante Julia Leg. Nº 2574 licencia por maternidad sin goce de haberes a partir del 05 de Junio 2026 (180 días corridos)	12/8/2025
279	CONCEDASE a la trabajadora Tobares Maria Antonela Leg. Nº 2229 licencia por maternidad a partir del 05 de Agosto 2025.	12/8/2025

280	DEJAR SIN EFECTO actas realizadas por empresa SAEM S.A	18/8/2025
281	DEJAR SIN EFECTO actas realizadas por empresa SAEM S.A	18/8/2025
282	CONFIRMAR actas realizadas por SAEM S.A.	18/8/2025
283	CONFIRMAR Actas realizadas por SAEM S.A.	18/8/2025
284	OTÓRGUESE beca de estudio a la trabajadora Colipan Marta Angélica Leg N° 2923 con retroactividad al 1° de Junio.	18/8/2025
285	OTÓRGUESE beca de estudio a los trabajadores detallados	19/8/2025
286	DÉJESE SIN EFECTO beca de estudio con retroactividad al 1° de Agosto la Disposición 69/2025.	19/8/2025
287	RECHAZAR reclamo administrativo del trabajador Jorge Coronado.	19/8/2025
288	OTÓRGUESE beca de estudio al trabajador Carrasco Manuel Leg N° 2819 a partir del 1° Agosto.	19/8/2025
289	OTÓRGUESE beca de estudio al trabajador Benigar Fabio Leg N° 2929 a partir del 1° Agosto.	19/8/2025
290	AUTORICESE LA BAJA de la unidad dom. AA-941-ZS y AUTORICESE el alta de la unidad dom.AG-380-NN para rubro de Taxi.	19/8/2025

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE CULTURA

1	Convocatoria Fondo Municipal de las Artes	6/1/2025
2	Homologación de Acta n°. 3 del Consejo Asesor del Fondo Municipal de las Artes	29/4/2025
3	Aprobación de "Reglamento de Concurso de Hacheros"	7/8/2025

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

307	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de (Antigua Data) Cambio de Uso de Local Comercial (Sup. Cub. 45,10 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Local Comercial (Sup. Cub. 45,10 m ²), N.C: 15-21-063-3924-0000; Propiedad de Patagonia 2026 S.R.L. ; según documentación obrante en el Exp. 05000-3529/1975.	17/7/2025
308	Déjese sin efecto la Disposición N° 192/2025 que corresponde al dictado de la norma para enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente el segundo nombre de la Propietaria Catalano María Silvana. Apruébense los Planos de R.H.E de Vivienda Unifamiliar en la Disposición 148/25. que se da de baja con esta N.C15-21-071-5849-000.Propiedad Catalano María Silvana Exp.05000-225/21.	17/7/2025
309	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 170,37 m ²), N.C 15-21-090-6863-0026; Propiedad del Sra. Steverlynck Clara María, según documentación obrante en el Exp. 05000-84/2024.	17/7/2025

310	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 85,00 m ²), N.C 15-21-072-2381-0000; Propiedad del Sr. Misliowski Gabriel Rubén, según documentación obrante en el Exp. 05000-258/2024.	17/7/2025
311	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de (2) Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 237,08 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de (2) Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 237,08 m ²), N.C: 15-20-047-4541-0000; Propiedad de los Sra./Sr. Mehdi Yanina Karim y Mehdi Yapur Francisco. ; según documentación obrante en el Exp. 05000-3906/1991.	18/7/2025
312	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de (2) Viviendas Unifamiliares + Depósitos (2) (Sup. Cub. 198,06 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de (2) Viviendas Unifamiliares + Depósitos (2) (Sup. Cub. 198,06 m ²), N.C: 15-20-050-4331-0000; Propiedad del Sr. Belgrano Juan Mariano José Valerino ; según documentación obrante en el Exp. 05000-270/2024.	18/7/2025
313	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Ant. Data)(Sup. Cub. 45,37 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra Vivienda Unifamiliar (Ant. Data)(Sup. Cub. 45,37 m ²), N.C: 15-20-051-7782-0000; Propiedad del Sr. Landini Jorge Carlos ; según documentación obrante en el Exp. 05000-345/1995.	18/7/2025
314	Apruébense los planos de Obra Nueva de 2 Locales Comerciales (Comerciales Minoristas) (Sup. Cub. 520,00 m ²), N.C 15-21-052-0631-0009; Propiedad de la Sra. Obeid Mirta, según documentación obrante en el Exp. 05000-217/2024.	18/7/2025
315	Visase los planos de Mensura particular y División del lote 11-n2, partede la Fracción 11-d, parte de la Chacra 11 de la Colonia Maipú. Propiedad de Carlos Rodolfo Rolero.	18/7/2025
316	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 51,48 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 51,48 m ²), N.C: 15-21-060-1295-0000; Propiedad de la Sra. Manríquez Florina Tomasa ; según documentación obrante en el Exp. 05000-205/2024.	18/7/2025
317	Apruébense los planos de demolición de de Guardería Ex Fundación Catalina (Sup. cub. 173,00 m ²) NC:15-21-090-2305-0000, propiedad de la Provincia del Neuquén (Ex Fundación Catalina), según documentación obrante en el expediente N°05000-50/2001.	28/7/2025
318	Apruébense los planos de Obra Nueva de 2 Viviendas Unifamiliares (Prototipo) (Sup. Cub. 91,00 m ²), N.C 15-21-087-8891-0000; Propiedad de las Sras. Norambuena Ana Orfilia y Figueroa Jessica Mariel, según documentación obrante en el Exp. 05000-286/2024.	29/7/2025
319	Apruébense los planos de Obra Nueva de (14) Viviendas Unifamiliares + (6) Locales Comerciales + (3) Cocheras Cubiertas (Sup. Cub. 2422,88 m ² Sup. Semi Cub. 305,44 m ²), N.C 15-21-090-6174-0000; Propiedad de la Sra. Barcelo Karina Silvia, según documentación obrante en el Exp. 05000-389/2015.	29/7/2025

320	Apruébense los planos de Obra Nueva de (8) Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 701,91 m ²), N.C 15-20-049-7931-0000; Propiedad de DUBAI S.A..(Fideicomiso Quione), según documentación obrante en el Exp. 05000-671/2017.	30/7/2025
321	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz, Subsecretario de Producción ,Empleo y Juventud, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento " Feria de Emprendedores Invernal 2025 S.M.A. ", a hacer uso del espacio de la calle Juan Manuel de Rosas, desde la intersección con la Av. San Martín hasta el frente del Museo Primeros Pobladores, para el evento " Feria de Emprendedores Invernal 2025 S.M.A. ", desde el Lunes 04 de Agosto al Domingo 13 de Agosto de 2025.	1/8/2025
322	Visase los planos de Mensura particular y Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (título V, libro cuarto del código civil y comercial), el lote 17A, de la Quinta Contigua 11, Fracción Norte, Inmueble Construido. Propiedad de Eduardo Hernán Molina.	1/8/2025
323	Visase la modificación de los planos de Mensura particular y Subdivisión por el régimen de propiedad horizontal (Ley. Prov. 485) del Edificio Construido , en Construcción y a Construir en el lote C-1a, Manzana C, Chacra 29. Unidad Funcional 5. Propiedad de Mauricio Alejandro Carlon.	1/8/2025
324	Autorícese a la Sec. de Turismo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento " Patagonia del Vino en la Nieve , a hacer uso del espacio de la calle Illía en su totalidad desde el 31 de Julio al 04 de Agosto del 2025.	1/8/2025
325	Visase los planos de Mensura particular con unificación de los lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la Manzana B. Propiedad de Sociedad Inversora y Comercializadora de la Patagonia S.A.	1/8/2025
326	Visase la modificación de los planos de Mensura particular con división por el régimen de propiedad horizontal (Ley. Prov. 485) de lote S de la Colonia Maipú, Exp. E-2756-7492/93. Unidad Funcional Nº 169. Inmueble Construido. Propiedad de Finanzas y Haciendas S.A.	1/8/2025
327	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 101,57 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 101,57 m ²), N.C: 15-21-089-6469-0000; Propiedad de los Sres. Martínez Ramiro Emilio Ariel y Paglietino María Belén; según documentación obrante en el Exp. 05000-86/2025.	4/8/2025
328	Apruébense los planos de Conforme con aumento de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 19,75 m ² Sup. Semi Cub. 15,83 m ²), y Otórgase de Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 125,19 m ² y Sup. Semi Cub. 22,40 m ²) NC:15-21-049-2263-0001 propiedad de los Sra./Sr. López Gaffney Guillermo Tomas y Antunes Paula Leontina, según documentación obrante en el expediente N°05000-269/07.	4/8/2025

329	Déjese sin efecto la disposición Nº 410/2024 que corresponde al dictado de la norma para enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente el número del Expediente 05000-597/2008.	4/8/2025
330	Otórguese el Certificado de Fina de Obra de Vivienda Unifamiliar Fondo (Sup.cub. 56,57 m ²), NC 15-21-072-9284-0000, propiedad de la Sra. Ardiz María Luján, según documentación obrante en el Expt N°05000-597/2008.	4/8/2025
331	Déjese sin efecto la disposición Nº 307/2025 que corresponde al dictado de la norma para enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente la Nomenclatura Catastral 15-20-063-3924-0000.	4/8/2025
332	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Lavadero, Cocina y Comedor) (Sup. Cub. 24,42 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Lavadero, Cocina y Comedor) (Sup. Cub. 24,42 m ²), N.C: 15-21-048-5925-0000; Propiedad de los Sra./ Sr. Felix Marta Cristina, Pastine Lucas y Pastine Nicolás; según documentación obrante en el Exp. 05000-190/2024.	4/8/2025
333	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 101,77 m ²) + Local Comercial (Sup. Cub. 37,65 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + Local Comercial (Sup. Cub. 139,42 m ²), N.C: 15-21-060-2649-0000; Propiedad de los Sres. Delgado González Miguel Alejandro y Aguilera Joanna Beatriz; según documentación obrante en el Exp. 05000-503/2015.	4/8/2025
334	Apruébense los planos de Obra Nueva Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 192,04 m ²), N.C 15-21-060-4874-0000; Propiedad del Sr. Aguirre Fernando Miguel, según documentación obrante en el Exp. 05000-19/2025.	4/8/2025
335	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar + cambio de sup. de Semi Cubierta a cubierta de cochera y hall ingreso (Sup. Cub. 54,68 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + cambio de sup. de Semi Cubierta a cubierta de cochera y hall ingreso (Sup. Cub. 54,68 m ²), N.C: 15-RR-023-5322-0130; Propiedad de la Sra./Sr. Arriagada Marina Elizabeth, Nordahl Olsen Carlos Alejandro; según documentación obrante en el Exp. 05000-960/2003.	4/8/2025
336	Visase los planos de Mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del Lote 22, Manzana I, Chacra 26. Propiedad de Julio Joaquín Roca y que pretende prescribir Pedro Curin.	5/8/2025
337	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 123,93 m ² Sup. Semi Cub. 3,05 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 168,50 m ² Sup. Semi Cub. 3,05 m ²), N.C: 15-20-051-7978-0000; Propiedad de la Sra./Sr. Treuquil Mirta Cristina y Chiappino Roberto Marcelo; según documentación obrante en el Exp. 05000-554/2013.	6/8/2025

338	Apruébense los planos de Conforme a Obra de 2 Locales Comerciales (Sup. Cub. 412,22 m ²) con aumento de Superficie (Sup. Semi Cub. 20,70 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de 2 Locales Comerciales (Sup. Cub. 412,22 m ² y Sup. Semi Cub. 20,70 m ²) NC:15-21-060-1456-0000 propiedad de la Sr. Cerezo Edgardo Fabián, según documentación obrante en el expediente N°05000-656/12.	6/8/2025
339	Apruébense los planos de demolición de 2 (Plateas) (Sup. Descub. 106,02 m ²) NC:15-21-072-5191-0000, propiedad de la Sra. Testa Elba Beatriz, según documentación obrante en el expediente N°05000-465/2020.	6/8/2025
340	Autorícese a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes a hacer uso del espacio público detallado en el Anexo I de la presente, para la exposición de un vehículo Toyota Yaris, en el marco de la realización del Concurso de hacheros, motosierristas y sierras corvina, en el ámbito de la "44º Fiesta Nacional del Montañés", entre los días 06 al 24 de Agosto de 2025.	6/8/2025
341	Visase la modificación de los planos de Mensura particular con división del lote 10, de la Manzana 91, parte remanente b, que es parte del lote oficial 43 y 44 de la Colonia Maipú. Propiedad de Horacio Antonio Creide.	6/8/2025
342	Apruébense los planos de Obra Nueva Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 332,49 m ² Sup. Semi Cub. 60,04), N.C 15-RR-023-5322-0210; Propiedad del Sr. Paolucci Enrique Adrián, según documentación obrante en el Exp. 05000-292/2024.	8/8/2025
343	Déjese sin efecto la disposición N° 327/2025 que corresponde al dictado de la norma para enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente la Nomenclatura Catastral 15-21-089-6469-0000.	11/8/2025
344	Apruébense los planos de Obra Nueva Unifamiliar (Sup. Cub. 86,70 m ²), N.C 15-21-090-7744-0010; Propiedad de la Sra. Magdalena Luz María, según documentación obrante en el Exp. 05000-200/2024.	11/8/2025
345	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Colectiva (10U)(Sup. Cub.599, 14 Sup. Semi Cub. 13,70 m ²), N.C 15-20-061-8567-0000; Propiedad de la Sra. Testa Elba Beatriz, según documentación obrante en el Exp. 05000-2552/1983.	11/8/2025
346	Otórquese certificado de final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup Cub. 108,13m ² Sup Semi Cub 3,28m ²) N.C 15-20-056-3281-0000 Propiedad de la Sra. Miño María Paula Exp. 05000-147/2020	11/8/2025
347	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente con Modificación Interna de 3 Locales Comerciales con Final de Obra (Sup. Cub. 205,56 m ² Sup. Semi Cub. 10,80 m ²) y Otórquese Certificado Final de 3 Locales Comerciales con Modificación Interna (Sup. Cub. 205,56 m ² Sup. Semi Cub. 10,80 m ²), N.C: 15-20-063-6532-0000; Propiedad de Agroval S.A. ; según documentación obrante en el Exp. 05000-3392/1975.	11/8/2025

348	Déjese sin efecto la disposición Nº 326/2025 que corresponde al dictado de la norma para enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente el nombre del titular ESTANCIA CHAPELCO S.A..	11/8/2025
349	Visase los planos de Mensura particular con unificación de los lotes c-2 y c-3, Manzana 47. Propiedad de Rolando Mario Castillo.	11/8/2025
350	Visase la modificación de los planos de Mensura particular y Subdivisión por el régimen de propiedad horizontal (Ley. Prov. 485) del Edificio Construido, en Construcción y a Construir en el lote C-1a, Manzana C, Chacra 29. Unidad Funcional 2. Propiedad de Mauro Alberto Lasca (1/2) y Marianela Carla Ribes (1/2).	11/8/2025
351	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Multifamiliar (2 Viviendas) (Sup. Cub. 150,58 m ² Sup. Semi Cub. 5,41 m ²)+ Taller (Sup. Cub. 140,00 m ² Sup. Semi Cub. 13,69 m ²), N.C 15-21-060-3720-0000; Propiedad de Argenware S.R.L., según documentación obrante en el Exp. 05000-11/2025.	11/8/2025
352	Autorícese a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, organizador de la actividad denominada "Acto 17 Agosto 175º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín", a hacer uso de los Espacios Públicos según Anexo I, el día 17 de Agosto 2025.	11/8/2025
353	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 118,54 m ²), N.C: 15-21-066-9667-0000; Propiedad de la Sra. Macarrone María Florencia; según documentación obrante en el Exp. 05000-427/2021.	12/8/2025
354	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 121,21 m ² Sup. Semi Cub. 5,35), N.C: 15-21-076-6160-0000; Propiedad de la Sra. Gamarra María Elizabeth; según documentación obrante en el Exp. 05000-80/2014.	12/8/2025
355	Apruébense los planos de Conforme a Obra de (1era) Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 78,79 m ²) + aumento de Superficie (Sup. Cub. 9,72 m ²) Relevamiento de Hecho Existente de (2da) Vivienda Unifamiliar + Depósito (Sup. Cub. 53,65 m ² Sup. Semi Cub. 11,08 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Viviendas Unifamiliares (1,2) + Depósito (Sup. Cub. 207,61 m ² y Sup. Semi Cub. 35,84 m ²) NC:15-21-049-3654-0000 propiedad de los Sres./Sra. Calabresi Rodolfo Gabriel y Gajate Analía Betina, según documentación obrante en el expediente Nº05000-173/11.	12/8/2025
356	Autorícese a la Sec.de Turismo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a hacer uso del espacio público detallado en el Anexo I de la presente disposición, para realización del "Festejo de las Infancias" , el día 17 de Agosto de 2025 de 09:00 a 20:00 hs	14/8/2025

357	Autorícese a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes a hacer uso del espacio público detallado en el Anexo I de la presente, para la exposición de un vehículo Toyota Yaris, en el marco de la realización del Concurso de hacheros, motosierristas y sierras corvina, en el ámbito de la "44º Fiesta Nacional del Montañés", entre los días 14 al 23 de Agosto de 2025.	14/8/2025
358	Visase los planos de Mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del Lote 10, Manzana Q, de la Chacra 28. Propiedad de Isabel Aquín y que pretende prescribir Carlos Alberto Morales Barra.	18/8/2025
359	Visase los planos de Mensura particular para afectación de ruta Nacional 40 y Subdivisión para afectar al régimen propiedad horizontal (título V, libro cuarto del código civil y comercial), el lote 1 de la Manzana H , parte de la fracción B del Lote Agrícola 14. Inmueble Construido. Propiedad de Armando Álvarez (1/2) y Mabel Beatriz Saulle (1/2) Su Sucesión.	18/8/2025
360	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + (1) Cochera Semicubierta (Sup. Cub. 109,12 m ² Sup. Semi Cub. 14,40 m ²), N.C 15-21-093-4343-0016; Propiedad del Sr. Pino Marcelo Raúl, según documentación obrante en el Exp. 05000-32/2025.	18/8/2025

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIS
SGob

DISPOSICION Nº 201 / 2025

San Martín de los Andes, 26 JUN. 2025

VISTO:

La Ordenanza Nº 9439, Año 2012 y el expediente EX-2025-00014389- -MUNIANDES-AMES#SG ; Y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Juntas Vecinales realizó la solicitud para el llamado a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del Bº DEL MOLINO (Villa Cascada, Villa Vega San Martín, Bº Chapelco, Sigrand y Bickel)

Que de acuerdo con el Art. 26 de la Ordenanza Nº 9439/12 la Subsecretaría de Juntas Vecinales deberá establecer y comunicar fehacientemente el cronograma de actividades a realizar en el marco de las elecciones.

Que en virtud de la autoridad conferida por la Ordenanza Nº5792/04, su resolución promulgadora Nº 4150/04 y la Resolución Nº 1589/05, se procede a emitir la presente disposición.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del Bº DEL MOLINO de acuerdo con el siguiente cronograma electoral:

- a. Periodo de presentación de listas: quince (15) días corridos a partir de la comunicación de la presente;
- b. Periodo de impugnación: diez (10) días corridos a partir la expiración del plazo indicado en el punto anterior;
- c. Periodo de estudio y resolución acerca de las impugnaciones que se pudieran haber presentado: La Junta Electoral contará con un plazo de diez (10) días corridos para evaluar y resolver acerca de las impugnaciones formuladas, dentro de ese plazo el apoderado de la lista deberá presentar los descargos que estime convenientes;
- d. Periodo de saneamiento: diez (10) días corridos a contar de la notificación de la resolución recaída en las impugnaciones que se hubieran podido formular.
- e. Oficialización definitiva de las listas: cinco (5) días corridos a contar de la expiración del plazo contemplado en el punto anterior.
- f. En el supuesto que se presente una sola lista a la convocatoria, se seguirá el procedimiento en los incisos anteriores.
- g. En el caso que se presenten dos (2) o más listas se seguirá el procedimiento establecido en los incisos a, b, c, d y e, se convocará dos (2) integrantes del Consejo de Juntas Vecinales a participar del Acto Eleccionario en carácter de veedores del mismo, los que no deberán pertenecer a la Junta Vecinal donde se lleve adelante el Acto Eleccionario.

ARTÍCULO 2º: CONSTITÚYASE la Junta Electoral a los efectos del presente acto eleccionario.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIS
SGob

ARTÍCULO 3º: ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Subsecretaria de Juntas Vecinales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

LORENA GONZALEZ
Subsecretaria
Juntas Vecinales
Sec. Gobierno SMA

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

SESIÓN ORDINARIA N.º18

**SESIÓN ORDINARIA Nº 18 DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2025.**

ORDENANZA N.º15.225/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2103 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la compra directa de un camión **Iveco Tector 110-190 (445) MCL**, a la firma **FIORASI S.A**, con destino al servicio de recolección de residuos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por un monto total de hasta pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000.-)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.226/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2104 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE al Patrimonio Municipal la bandera de 81 metros, creada en el proyecto y proceso de construcción colectiva "**La bandera más larga**" realizado por las escuelas primarias de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º.- DESE inicio a un nuevo período de confección de una nueva bandera, bajo las condiciones que determine la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

ORDENANZA N.º15.227/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2105 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una **Licencia Comercial a Término**, a favor de la Sra. Mariela Beatriz **BONI DNI 31.500.327**, para el rubro "**Almacén**", a desarrollarse en el inmueble sito en el Lote 2, Manzana B, Área Mixta, Chacra 4, nomenclatura catastral 15-21-058-5006-B002; propiedad del Sr. Omar Zuñiga.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "**a término**" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/07/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatarario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Mariela **BONI.-**

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.228/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2106 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 3837/00**, la venta y consumo de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento Fiesta electrónica a llevarse a cabo en el Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo", el día 16 de agosto de 2025, a partir de las 23.00 horas y hasta las 05.00 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo referido a:

- a) suscripción previa del Convenio de Uso con la Subsecretaría de Deportes;
- b) la seguridad y la higiene;
- c) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- e) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar y;
- f) contratación de un volquete tamaño chico para residuos.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelera en la cual se informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza N° 13.090/20 "Alcohol Cero al volante"** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.229/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2107 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una *Licencia Comercial a Término*, a favor del Sr. Miguel Andrés **ALVEAL, DNI 25.544.013**, para el rubro "*Rotisería*", a desarrollarse en el inmueble sito en el Lote 32, Manzana H, Chacra 30, nomenclatura catastral 15-21-061-7876-0000, Cordones del Chapelco.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/07/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Miguel Andrés **ALVEAL**.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.230/25 **PROMULGADA POR DECRETO Nº2107 DE FECHA 11/08/2025**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor de la Sra. Stella **ACOSTA D.N.I. 93.968.367**, para el rubro "Rotisería", a desarrollarse en el inmueble sito en calle Las Palomas Nº 285, Barrio Los Radales, nomenclatura catastral 15-20-052-0168-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/07/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Stella Acosta.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.231/25 **PROMULGADA POR DECRETO Nº2108 DE FECHA 11/08/2025**

ARTÍCULO 1º.- La presente Ordenanza tiene por objetivo regular la intervención estratégica municipal dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y determinar medidas de adaptación frente al cambio climático.

ARTÍCULO 2º.- Los principios sobre los cuales regirán las intervenciones de las autoridades locales en materia de cambio climático serán:

Equidad Intergeneracional: las políticas climáticas deberán garantizar que las generaciones presentes satisfagan sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, protegiendo los bienes comunes y los sistemas de vida.

Principio de No Regresión: las acciones climáticas deberán mantener o elevar el nivel de protección ambiental y climática ya alcanzado, evitando retrocesos normativos o institucionales en la materia.

Participación Ciudadana: la acción climática municipal se desarrollará de forma abierta, promoviendo la participación activa, informada y significativa de la ciudadanía, organizaciones sociales, comunidades originarias y otros actores relevantes en todas las fases del diseño, ejecución y evaluación de políticas.

CAPÍTULO II PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA

ARTÍCULO 3º.- ADÓPTASE el Plan Local de Acción Climática (PLAC) que forma parte de la presente como **ANEXO I**, entendido como el instrumento rector de toda política pública local frente a la problemática del calentamiento global. Tendrá por finalidad la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la implementación de acciones de adaptación frente al Cambio Climático a nivel local.

ARTÍCULO 4º.- El PLAC deberá actualizar permanentemente el inventario local de GEI.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá presentar al Concejo Deliberante, para su análisis y tratamiento, un Informe Anual que proporcione datos e información sobre el grado de cumplimiento y eficacia del PLAC.

CAPÍTULO III GABINETE MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 6º.- CRÉASE el Gabinete Municipal de Cambio Climático en el ámbito de la Municipalidad de San Martín de los Andes, como espacio transversal conformado por las diversas áreas de las secretarías municipales.

ARTÍCULO 7º.- El Gabinete Municipal de Cambio Climático tendrá por objeto la actualización, implementación y seguimiento del PLAC a los fines de:

- a) disminuir la emisión de GEI;
- b) reducir la vulnerabilidad de los sistemas urbanos, rurales y naturales; y
- c) aumentar el nivel de resiliencia local frente al cambio climático.
- d) mantener actualizado el Inventario Local de GEI.
- e) adecuar el PLAC acorde a los resultados de las sucesivas actualizaciones del inventario local de GEI.

ARTÍCULO 8°.- El Gabinete Municipal de Cambio Climático será presidido por el Intendente en el ámbito del Consejo de Planificación Estratégica (COPE), y estará conformado por un coordinador, y un representante de cada una de las Secretarías, el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat y el Organismo de Control de Municipal;

Estos representantes serán designados por la máxima autoridad respectiva según su caso.

ARTÍCULO 9°.- El Gabinete Municipal de Cambio Climático puede requerir la intervención o asistencia permanente o transitoria de las restantes autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, como así también de otras jurisdicciones cuando lo estime necesario o cuando las materias que deba tratar así lo requieran.

CAPÍTULO IV COMITÉ ASESOR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 10.- Constitúyase el Comité Asesor frente al Cambio Climático como espacio descentralizado conformado por diversas instituciones y personas para debatir e impulsar temas de acción, propuestas de políticas públicas y emprendimientos para el funcionamiento, desarrollo y accionar del PLAC.

ARTÍCULO 11.- Podrán ser parte del Comité Asesor frente al Cambio Climático, científicos, expertos e investigadores, miembros del poder legislativo, representantes de instituciones, universidades, centros de investigaciones públicas y privadas, empresas, organizaciones sin fines de lucro y fundaciones, y otros que a criterio de la autoridad considere pertinente.

ARTÍCULO 12.- Los integrantes del Comité Asesor frente al Cambio Climático no podrán percibir retribución o emolumento alguno por integrar dicho órgano.

ARTÍCULO 13.- El Comité creará, propondrá y establecerá su metodología de trabajo y su reglamento de funcionamiento.

ARTÍCULO 14.- En el marco de los lineamientos del PLAC, el Comité podrá elevar sugerencias en forma de programas, planes y acciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

ORDENANZA N.º15.232/25 PROMULGADA POR DECRETO Nº2109 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- DESIGNANSE a la calle ubicada a la altura del kilómetro 2218 de la Ruta Nacional 40, con el nombre de "Chovi Gingins" consignado en el croquis adjunto, que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE copia de la presente a la Dirección de Catastro y a la Subsecretaría de Juntas Vecinales, a fin de notificar a los vecinos interesados.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la confección y colocación de la cartelería correspondiente en cumplimiento a lo establecido por la **Ordenanza 2215/1996** Artículo 4.3.7.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA N° 15.232/25



**ORDENANZA N.º15.233/25
PROMULGADA POR DECRETO N°2110 DE FECHA 11/08/2025**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza n° 12.526/19**, para el inmueble ubicado en el Lote 32, Manzana H, Chacra 30, nomenclatura catastral 15-21-061-7876-0000, propiedad del Sr. Miguel ALVEAL y la Sra. Estela SERNA, las siguientes excepciones constructivas:

- a) Distancia entre módulos: 2,45 metros y;
- b) Ventilación local: ventilación natural complementada con ventilación forzada

ARTÍCULO 2º.- La excepción a la obligatoriedad de contar con un baño exclusivo para el local comercial, está condicionada a que la licencia comercial sea atendida "exclusivamente" por sus dueños.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.234/25
PROMULGADA POR DECRETO Nº2111 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE, la prefactibilidad ambiental del proyecto caratulado "*Urbanización 200 viviendas*", promovido por el Municipio de San Martín de los Andes a través del Instituto de Vivienda y Hábitat, a desarrollarse en el Lote 12-F8, Chacra 30, con nomenclatura catastral 15-21-094-2420-0000, propiedad de la Municipalidad de San Martín de los Andes, cuyo Estudio de Impacto ambiental (EIA) fue elaborado por la Dra. Romina Gônc y su equipo técnico, y se encuentra bajo estudio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental (UTGA), de acuerdo a lo normado por la **Ordenanza 1584/94.-**

ARTÍCULO 2º.- La prefactibilidad ambiental declarada por el **artículo 1º** de la presente, no autoriza el inicio de obras y tiene como único objetivo permitir que el Instituto de Vivienda y Hábitat pueda continuar con las gestiones necesarias para obtener el financiamiento externo para los Proyectos Ejecutivos de las obras de provisión y distribución de agua potable y cloacas, de tratamiento de taludes, pluviales y vialidades, así como para la futura materialización de las obras de infraestructura general, necesarias para la urbanización de 200 viviendas.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el propietario o proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Secretaría de Planificación, establecidos en la normativa vigente y cumplimentar con lo dictaminado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.235/25
PROMULGADA POR DECRETO Nº2112 DE FECHA 11/08/2025

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el listado de adjudicatarios, elaborado por la *Cooperativa de Vivienda y Consumo Rukahueche LTDA*, para la fracción de 12.725,75 m² del Inmueble de dominio privado municipal, identificado con Nomenclatura Catastral Provisoria Nº 15-021-094- 9041, y que es parte del Lote F8 de la Chacra 32, en el marco de la **Ordenanza 10.706/15**, el que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la adjudicación aprobada en el **artículo 1º** de la presente estará sujeta a las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de uso propuesto por la Cooperativa.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIENDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat dar de baja del Registro Único de Vivienda Municipal a los adjudicatarios consignados en el **artículo 1º** de la presente ordenanza. Asimismo deberá informar dicha adjudicación, al Registro Único Provincial de la Vivienda.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I**ORDENANZA Nº 15.235/25**

Nº Lote	Nombre Completo Titular - Cotitular	DNI
1	Garay Alberto Matías	30.010.464
2	Arriagada Miguel Leonardo	28.558.783
3	Toledo Abel Ricardo	31.857.906
4	Grageda Villatarco Ileana del Valle	18.908.291
5	Romina Delinoska Rodríguez Fernández	19.032.369
6	Sáez Jesica Inés	32.021.319
	Prieto Aníbal Enrique	26.825.818
7	Gómez Ricardo Esteban	28.356.753
8	Espinoza Garrido Ana Beatriz	19.111.596
9	Arriagada Noemí del Carmen	23.726.379
10	Guido Ferreyra	22.721.929
11	Rodríguez Alejandra Rosa	28.558.760
12	Sepúlveda Marcos Olegario	34.807.147
13	Sepúlveda Sofía Rayen	36.981.128
14	Sepúlveda Gutiérrez Jorge Antonio	92.851.594
15	Estefanía Micaela Seguel	34.406.784
16	Sánchez Blanca Marcelina	14.656.174
	Francisco Emanuel González	38.492.250
17	Busto Hugo Jorge	32.918.813
	Romina Giselle Figueroa	30.964.265
18	Pablo Esteban Paganini	21.762.651
19	Pavés Mariño Emilia Macarena	34.807.094
20	Martínez Gustavo Oscar	24.294.149
	Lucia Larrecochea	25.695.714
21	Blanco Sergio Ariel	27.459.258
22	Sandoval Belén Ailín	36.433.665
	Rodríguez Alberto Daniel	33.336.699
23	Magdalena Jessica Alfaro	34.661.617
24	Lema Alejandra Muriel	24.017.692
25	Orozco Macarena Ayelen	37.946.735
26	Arriagada Valeriano Arturo	22.037.236
27	Saavedra José María	27.432.567
28	Sepúlveda Eduardo Enrique	29.853.239
29	Jara Emanuel Eduardo	37.458.653
30	Daniel Uriel Villa	23.726.183
	Rodrigo Villa	40.182.354
31	Anabella Lagos	34.173.897

32	Adriana Sandoval	32.770.444
	Steven Pavón	34.406.893
33	García Eduardo Gabriel	31.962.220
	María Cecilia López	30.513.301
34	Martínez Jenifer Ivonne	32.919.091
35	Sacco Liliana Graciela	14.922.667
36	Abiles Susana Elizabeth	18.279.006
37	Mario Antonio Curruhuinca	31.930.051
	Thalia Sánchez	40.182.263
38	Pérez Gisela Lourdes Romina	32.293.531
39	Romay Gonzalo Ezequiel	34.495.472
	María Carolina Benedetti	35.474.509
40	Iral Ezequiel	35.968.104
	Belén del Carmen Flores	35.608.417

SESIÓN ORDINARIA N.º19

**SESIÓN ORDINARIA Nº 18 DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2025.**

ORDENANZA N.º15.236/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2323 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1854/25**, de fecha 18 de julio de 2025, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere al pago de la factura Nº 00002-00000268 de la Cooperativa de Trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada CUIT Nº 30-71644863-7 por el servicio de construcción de un muro de contención de 26 m lineales de 1x2, con la colocación de gaviones y 30 metros cúbicos de piedra bocha en la calle Ragusi al 0, por un monto de \$ 29.260.000 (pesos veintinueve millones doscientos sesenta mil).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.237/25

PROMULGADA POR DECRETO Nº2324 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1956/25**, de fecha 25 de julio de 2025, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en el evento "*Primer aniversario de la Palestra municipal*", organizado por el Club Hualas y realizado el día 26 de julio de 2025 en el gimnasio municipal "Javier Carriqueo".-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.238/25
PROMULGADA POR DECRETO Nº2325 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el **Artículo 2º** de la **Ordenanza 14612/2024** por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que, previo a la realización de los eventos descriptos en el Artículo 1º de la presente, los organizadores deberán suscribir un convenio de partes con la Subsecretaría de Deportes, o quien en el futuro la reemplace, en el que constarán las características del evento así como el valor del canon a pagar, el que podrá abonarse hasta un día antes de la realización del evento."

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE como **Artículo 5º bis** a la **Ordenanza 14612/2024** el siguiente:

"ARTÍCULO 5º bis.- AFÉCTANSE presupuestaria y financieramente los fondos percibidos, en el marco de la presente, a la Cuenta Corriente Nº 109047/30 de Fondos Afectados".

ARTÍCULO 3º.- INCORPÓRASE como **Artículo 6º bis** a la **Ordenanza 14612/2024** el siguiente:

"ARTÍCULO 6º bis.- Los beneficiarios de lo establecido en el **Artículo 6º** de la presente deberán cumplir lo detallado en el **Anexo I**, que forma parte de la presente, que será condición necesaria para poder solicitar nuevos subsidios."

ARTÍCULO 4º.- INCORPÓRASE a la **Ordenanza 14612/2024** un **Anexo I** que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTÍCULO 5º.- INCORPÓRASE como **Artículo 4º bis** a la **Ordenanza 14755/2024** el siguiente:

"ARTÍCULO 4º bis.- AFÉCTANSE presupuestaria y financieramente los fondos percibidos, en el marco de la presente, a la Cuenta Corriente Nº 109047/30 de Fondos Afectados".

ARTÍCULO 6º.- INCORPÓRASE como **Artículo 5º bis** a la **Ordenanza 14755/2024** el siguiente:

"ARTÍCULO 5º bis.- Los beneficiarios de lo establecido en el **Artículo 4º** de la presente deberán cumplir lo detallado en el **Anexo II**, que forma parte de la presente, que será condición necesaria para poder solicitar nuevos subsidios."

ARTÍCULO 7º.- INCORPÓRASE a la **Ordenanza 14755/2024** un **Anexo II** que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

ANEXO I

ORDENANZA Nº 15.238/25

❖ **Antes de recibir el subsidio**

- Presentar personería jurídica del club (si la tuviera) o acta constitutiva con integrantes si el subsidio es para honorarios legales o contables a los fines de la formación
- Nómina de autoridades acta original y copia
- DNI del presidente/a
- CBU del Club
- Dirección de correo electrónico

❖ **Una vez recibido el subsidio y en un plazo no mayor a 30 días**

- Toda documentación de rendición (Facturas B) debe estar a nombre del club o de la Municipalidad de San Martín de los Andes
- Las adquisiciones y contrataciones deben estar contempladas en el destino del Fondo de Deportes o Incentivo al Deporte Social y coincidir con el pedido (ej. Se solicitaron fondos para capacitación de entrenadores, la factura debe tener en la descripción capacitación de entrenadores)
- Detalle de las compras y contrataciones

❖ **Modelo de nota de rendición**

San Martín de los Andes,.....202..

A la
Secretaría de Economía y Hacienda
PRESENTE

Ref.: Rendición Ordenanzas 14612/2024 – 14755/2024

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido por en el mes de.....de 202.., por un monto total de \$....., en el marco de las **Ordenanzas 14612/2024** Incentivo al Deporte Social y **14755/2024** Fondo de Deportes

Factura B Nº	Fecha	Proveedor	CUIT proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

ORDENANZA N.º15.239/25
PROMULGADA POR DECRETO Nº2326 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE un *artículo 3º bis* a la **Ordenanza N° 15.197/25**, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3º bis.- INCORPÓRASE al Presupuesto de Recursos y Egresos Año 2025 de la Secretaría de Cultura el monto recaudado por la venta de la rifa que se lleva a cabo en el marco la Edición 44º Fiesta Nacional del Montañés.-"

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE un *artículo 3º ter* a la **Ordenanza N° 15.197/25**, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3º ter.- ESTABLÉCESE que el monto recaudado por la venta de la rifa será destinado a:

- 1. cubrir gastos que generen los eventos y actividades culturales organizados por la Municipalidad,*
- 2. la compra de equipamiento técnico,*
- 3. a la producción de contenido gráfico y/o audiovisual para difundir el patrimonio cultural de la localidad,*
- 4. la realización de capacitación sobre arte y/o patrimonio cultural,*
- 5. gastos que generen el mantenimiento edilicio de los espacios administrados por la Secretaría de Cultura, y*
- 6. los gastos que genere la propia organización del presente sorteo.*

En caso de existir un remanente será destinado al Fondo Municipal de las Artes "Elena Lapuente".-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.240/25
PROMULGADA POR DECRETO Nº2327 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 3837/00**, la venta y consumo de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento "Peña bailable", organizada por la *Compañía de Danzas Aurora*; a llevarse a cabo en el Gimnasio Municipal "Elio Chango Soria", el día 16 de agosto de 2025, a partir de las 21.00 horas y hasta las 03.00 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo referido a:

- a) suscripción previa del Convenio de Uso con la Subsecretaría de Deportes;
- b) la seguridad y la higiene;
- c) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;

- e) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar y;
- f) contratación de un volquete tamaño chico para residuos.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelería en la cual se informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza N° 13.090/20 "Alcohol Cero al volante"** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.241/25

PROMULGADA POR DECRETO N°2328 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción, a la Sra. Sofía Pisano a extraer el tocón de álamo ubicado en el espacio público (vereda), en la esquina de Elordi y 3 de Caballería, Nomenclatura Catastral 15-20-046-6233-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la Sra. Sofía Pisano, al momento de contratar al profesional para realizar el trabajo de extracción del tocón de álamo, deberá solicitar una Factura B a nombre de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con la descripción completa del trabajo realizado y el monto total del gasto.-

ARTÍCULO 3º.- La Sra. Sofía Pisano deberá tramitar ante la Cooperativa de Agua y de Camuzzi Gas del Sur la autorización para el trabajo mencionado, por posibles interferencias con cañerías subterráneas.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer a la Sra. Sofía Pisano un crédito fiscal por el monto que resulte del trabajo de extracción del tocón de álamo ubicado en el espacio público (vereda), en la esquina de Elordi y 3 de Caballería.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.242/25

PROMULGADA POR DECRETO N°2329 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la contratación directa de la empresa **LTS Servicios**, en concepto de mano de obra y materiales destinados a la reparación de la máquina minicargadora Bobcat S220, dominio BRQ-06; por un monto total de hasta pesos treinta y ocho millones cincuenta y dos mil (\$ 38.052.000.-).-

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la contratación directa de la empresa **Sunset Enery Connection SRL, CUIT 30-71867656-4**, en concepto de alquiler de una máquina minicargadora para tareas de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acondicionamiento de la Planta Sirve, desde el 1º de mayo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 ; por un monto total de hasta pesos treinta millones (\$ 30.000.000.-).

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.243/25
PROMULGADA POR DECRETO Nº2330 DE FECHA 14/08/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, a realizar el pago de la Factura "B" Nº 2981-00043384 emitida por el **Correo Oficial de la República Argentina S.A., CUIT Nº 30-70857483-6** por un monto total de pesos diecisiete millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 17.294.850,00.-); en concepto de instalación de cañerías fusión para calefacción por radiadores en edificio del Correo Argentino de San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. Nº 35/25
San Martín de los Andes, 07/08/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la charla abierta y gratuita "**Hablemos - charla de prevención de adicciones**", que estará a cargo del actor Gastón **PAULS**, a realizarse el día 27 de agosto de 2025, en el Gimnasio Municipal Javier Carriqueo de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE, la presente al Sr. Gastón **PAULS**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. Nº 36/25
San Martín de los Andes, 07/08/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado "**Gran Fondo 7 Lagos**", competencia de mountain bike de ruta que une Villa La Angostura con San Martín de los Andes, a realizarse el día 23 de noviembre de 2025, organizado por **JAUQUE Eventos**.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Ileana Suffern, responsable de la empresa Jauque Eventos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DECLARACIÓN C. D. Nº 37/25
San Martín de los Andes, 07/08/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el dictado de la **Tecnicatura Universitaria en Administración** que se impartirá en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, a cargo de la Facultad Regional del Neuquén – de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Coordinadora Académica y Administrativa de la Extensión Áulica, Lic. María Marta Coria y al Intendente de San Martín de los Andes, Carlos Saloniti.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DECLARACIÓN C. D. Nº 38/25
San Martín de los Andes, 07/08/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la **Trigésima Sexta Edición** del evento "**1000 Millas Sport de la República Argentina**", a realizarse del 26 al 29 de noviembre de 2025, siendo San Martín de los Andes una de las etapas y paradas en su recorrido, que incluye las provincias de Neuquén y Río Negro.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Fernando BRIONES, Presidente del Club de Automóviles Sport y al Sr. Daniel CLARAMUT, Director Ejecutivo del Comité Organizador.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. Nº 39/25
San Martín de los Andes, 07/08/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el libro "Payadores Neuquinos", editado por la Editorial de la Universidad Nacional del Comahue (EDUCO), por su valioso aporte a la preservación del patrimonio cultural, histórico y tradicional de la provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2º.- Su especial reconocimiento a Héctor Nahuel Trujillo, ciudadano de San Martín de los Andes, por su participación en el libro "Payadores Neuquinos", valorando su trayectoria como payador y su rol en la difusión de la cultura local.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. Nº 161/25
San Martín de los Andes, 07/08/2025.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. Nancy **TRIPAILAO, DNI 21.386.693**, en representación de vecinos de Kaleuche Alto y Ladera de Lolog, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo la necesidad de revisión de la **Ordenanza 14.364/23 "Tributo para inmuebles que no abonan TCI en Barrio Kaleuche".-**

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Nancy **TRIPAILAO**, que podrá utilizar la "banca del vecino", en la **Sesión Ordinaria n° 20**, del 21 de agosto de 2025, en el horario de las **09:10 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

